



Universidad
Católica
de Manizales

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Acreditación de
Alta Calidad
en el camino de la excelencia
Res. 013600 - 09 dic.2019- vig. 4 años

**CONSEJO DE RECTORÍA
ACUERDO No. 012
2 DE JUNIO DE 2020**

Por medio del cual se
“Adoptan el Modelo de Planificación para el Sistema de Gestión Ambiental, la estructura del Plan de Cultura y Gestión Ambiental de la Universidad Católica de Manizales y se dictan otras disposiciones”

El Consejo de Rectoría de la Universidad Católica de Manizales, en ejercicio de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Universidad tiene entre sus propósitos de formación, el desarrollo de una conciencia ética, política, ambiental y ecológica para el ejercicio responsable de la profesión en función del bien común, con rigor ético, científico y compromiso solidario.
- b. Que, desde su Política Ambiental, la Universidad se comprometió a orientar los procesos misionales y administrativos de una manera responsable ambientalmente, a partir del fomento de una cultura, responsabilidad y ética ambiental.
- c. Que para la Universidad la responsabilidad ambiental implica exaltar su función social y dar ejemplo a partir de su gestión interna y externa sobre el uso sostenible de los recursos, la prevención de la contaminación y del deterioro ambiental, en coherencia con su misión, su visión, los pilares y principios institucionales, su plataforma estratégica y el mandato del Papa Francisco desde el *Laudato Si'* sobre el Cuidado de la Casa Común.
- d. Que en sesión del Consejo de Rectoría del 2 de junio se presentaron y aprobaron las propuestas:
 - Modelo de Planificación que orienta el Sistema de Gestión Ambiental (SGA)
 - Estructura del Plan de Cultura y Gestión Ambiental compuesto por objetivos ambientales, programas, subprogramas y proyectos ambientales universitarios.
 - Estructura documental del SGA basada en la NTC-ISO 14001:2015.

Las cuales se derivan del proyecto de investigación: **“Formulación de un modelo de planificación para el direccionamiento estratégico de un SGA en la UCM: hacia la consolidación de una cultura ambiental universitaria”** y del proceso de acompañamiento al diseño e implementación del Sistema de Gestión Ambiental.





Universidad[®]
Católica
de Manizales

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Acreditación de
Alta Calidad

en el camino de la excelencia

Res. 013600 - 09 dic.2019- vig. 4 años

Que el Consejo de Rectoría, en sesión del 2 de junio de 2020, aprobó y consideró pertinente para el desarrollo del Sistema de Gestión Ambiental las propuestas presentadas por el equipo encargado del diseño e implementación de dicho Sistema.

ACUERDA:

Artículo primero: Aprobar y adoptar el Modelo de Planificación que orienta el Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

Este modelo basado en diferentes referentes está fundamentado en la gestión del conocimiento ambiental que se requiere para la integración permanente de la dimensión ambiental en los procesos académicos y administrativos de la UCM. Así mismo, se estructura desde una base administrativa y operativa brindada por el proceso iterativo del ciclo de mejora continua para la sostenibilidad universitaria, liderado desde una esfera directiva que moviliza la participación de la comunidad universitaria hacia las acciones ambientales positivas que requiere la Universidad.

El modelo contempla una estructura jerárquica para la planificación del SGA, iniciando por la Política Ambiental institucionalizada en el Acuerdo 014 del 4 de julio de 2017 y requiriendo de un plan, programas, subprogramas y proyectos.

Artículo segundo: Para darle vida al Modelo de Planificación, la Universidad aprueba y adopta la estructura del Plan de Cultura y Gestión Ambiental, el cual está compuesto por cinco objetivos ambientales macro:

1. Propiciar la apropiación del conocimiento ambiental a partir de procesos educativos, investigativos y/o de proyección social que le aporten al desarrollo sostenible de la UCM y del Sistema Universitario de Manizales.
2. Generar procesos efectivos de gestión para las compras institucionales y el consumo responsable, a partir del cumplimiento de criterios ambientales en la adquisición, contratación y uso de bienes y servicios.
3. Generar procesos efectivos de ahorro y uso eficiente del agua y la energía, a partir de mecanismos de medición, control y reducción de consumos.
4. Generar procesos efectivos para la gestión integral de residuos sólidos y vertimientos, a partir de la aplicación de principios de prevención en la generación y reducción en el origen.





Universidad[®]
Católica
de Manizales

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Acreditación de
Alta Calidad

en el camino de la excelencia

Res. 013600 - 09 dic.2019- vig. 4 años

5. Generar procesos efectivos para la gestión y el ordenamiento ambiental y saludable de un Campus Vital. Contempla entre otros aspectos el patrimonio natural y cultural, infraestructuras, equipamientos y movilidad sostenibles.

Para el logro de cada uno de los objetivos ambientales macro, se aprueban los siguientes programas que serán construidos con la comunidad universitaria, de los cuales se desprenderán subprogramas y proyectos ambientales universitarios según corresponda:

1. Programa de formación, investigación y proyección ambiental.
2. Programa de compras institucionales sostenibles y consumo responsable.
3. Programa de ahorro y uso eficiente del agua y la energía.
4. Programa de gestión integral de residuos.
5. Programa Campus Vital.

Artículo tercero: Aprobar y adoptar la Estructura documental del SGA basada en la NTC-ISO 14001:2015.

Esta estructura, conformada a partir de los requisitos de la norma, requiere la creación del proceso de apoyo: Gestión Ambiental, en el mapa de procesos del Sistema Integrado de Gestión. Este proceso que soportará al SGA permitirá orientar la implementación de los procedimientos, formatos, registros y otros documentos necesarios para lograr la conformidad desde el liderazgo, la planificación, el apoyo, la operación, la evaluación del desempeño y la mejora continua del sistema, garantizando el cumplimiento de los objetivos ambientales propuestos desde el Plan de cultura y gestión ambiental.

Comuníquese y cúmplase.

Manizales, 2 de junio de 2020

Hna. Elizabeth Caicedo C.

Mgra. Hna. MARIA ELIZABETH CAICEDO CAICEDO O.P
Rectora

Catalina Triana Navas

Mgra. Abg. CATALINA TRIANA NAVAS
Secretaria General

